

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA ACREDITACIÓN ERASMUS

**Acción Clave 1
Convocatoria 2022**



EXCELENCIA
INNOVACIÓN
SOSTENIBILIDAD

200 EFQM
2015-2023

Qualified by EFQM
2020

ÍNDICE

1. Acceso a la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises.....	3
2. Subsanación de errores de la Declaración Responsable.....	4
3. Subsanación de otros errores: presentación de alegaciones.	6
4. Documentación justificativa según causa de exclusión.	7
5. Contactos con SEPIE por tipo de acción.	13

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022 (LISTADOS PROVISIONALES DE EXCLUIDOS)

De acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 13 de diciembre**, por la que se publican los **listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022**, las instituciones solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes excluidas, dispondrán **hasta el día 12 de enero de 2023 inclusive** para presentar alegaciones o para la subsanación de errores, de acuerdo con las causas de exclusión que correspondan. Para ello se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Acceso a la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises.

La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el programa Erasmus+ 2021-2027, **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

- A. Para acceder a la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises** se deberá introducir la dirección de correo electrónico del representante legal o de la persona de contacto incluida en el formulario de solicitud.



The screenshot shows the login interface for the 'Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises'. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Universities, SEPIE, and Erasmus+. Below the logos, a text box explains that Ulises is the electronic communication platform for the Spanish Service for the Internationalization of Education (SEPIE) for Erasmus+ projects in the 2021-2027 period. In the center, there is a text prompt 'Introduzca su e-mail' above a text input field. Below the input field is a button labeled 'Acceder'.

- B. Pulse **Acceder** y el sistema enviará un correo electrónico con el enlace autenticado de acceso a la Plataforma.
- C. En la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises** se mostrará la lista de proyectos Erasmus+ correspondientes a la dirección de correo electrónico introducida. Seleccione el número de proyecto sobre el que vayan a presentarse las alegaciones o la subsanación de errores.

2. Subsanación de errores de la Declaración Responsable.

Para la subsanación de errores de la Declaración Responsable, siga los siguientes pasos:

- A. Acceda a la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**, seleccione el número de proyecto sobre el que desee subsanar errores y pulse **Solicitudes e informes**.



- B. En el menú Solicitud e informes seleccione: Declaración responsable y a continuación pulse el botón Continuar.
- C. Descargue el documento en su ordenador. La Declaración Responsable debe ser firmada electrónicamente mediante certificado electrónico de persona jurídica por el Representante Legal de la institución solicitante, en el recuadro de firma habilitado. Para firmar electrónicamente la Declaración Responsable, deberá tener en cuenta que antes debe tener instalado el certificado electrónico de persona jurídica en el navegador y el programa Adobe Reader para firmar documentos electrónicamente.

NOTA: Con carácter excepcional para las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias se permite la firma con certificado electrónico de persona física para todos aquellos centros públicos no universitarios que no cuenten con CIF propio. En este caso deberá enviar el nombramiento vigente de dicho representante legal por la administración educativa competente, si no lo hubiera aportado anteriormente.

Siga los siguientes pasos:

- Abra el documento que contiene la Declaración Responsable que ha descargado.
 - Haga clic en el campo de firma existente.
 - Seleccione el certificado electrónico del Representante Legal, pulse **Continuar** y, a continuación, en el siguiente cuadro de diálogo, pulse **Firmar**.
 - En este momento el programa le preguntará dónde desea guardar el documento firmado (Adobe Reader crea un nuevo documento cuando se inserta la firma electrónica).
 - Escoja un nombre de archivo y guarde el documento firmado.
- D. Para presentar la Declaración Responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante, acceda a la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**, seleccione el número de proyecto y pulse **Registro electrónico**:



- E. En el menú desplegable **Tipo de Trámite**, seleccione *Declaración responsable*.
- F. Indique en el campo de texto **Asunto**: *Subsanación de errores convocatoria Erasmus+ 2022*.
- G. Para adjuntar la Declaración Responsable deberá pulsar el botón **Examinar** y seleccionar el archivo guardado en su ordenador. En el caso de firma con certificado de persona física para las excepciones mencionadas anteriormente, deberá adjuntar también el nombramiento vigente de dicho representante legal por la administración educativa competente, si no lo hubiera aportado anteriormente. A continuación, pulse el botón **Añadir**.
- H. Para finalizar el proceso de subsanación pulse el botón **Registrar**.

3. Subsanación de otros errores: Presentación de alegaciones.

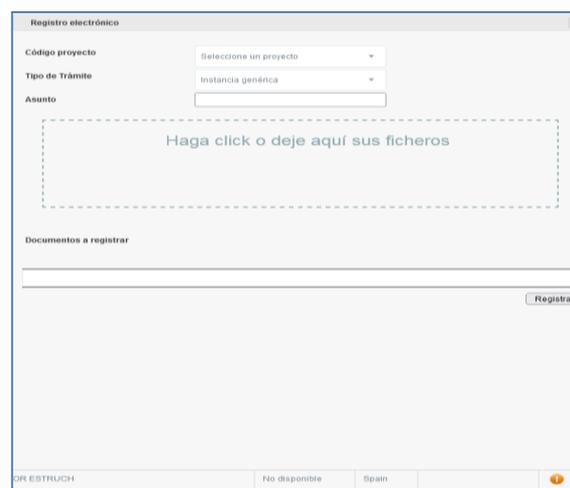
- A. Redacte un documento con las alegaciones que considere oportunas.
- B. No olvide hacer constar los siguientes datos:
- OID
 - número de proyecto (tal como aparece en la resolución)
 - nombre de la institución
 - datos del representante legal
- C. Guarde el documento en formato PDF.
- D. Firme electrónicamente el documento mediante certificado electrónico de persona jurídica por el Representante Legal de la institución solicitante.

NOTA: Con carácter excepcional para las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias se permite la firma electrónica mediante certificado electrónico de persona física para todos aquellos centros públicos no universitarios que no cuenten con CIF propio.

- E. Acceda a la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**, seleccione el número de proyecto sobre el que desee presentar sus alegaciones y pulse **Registro electrónico**.



- F. Seleccione **Instancia genérica** en el menú desplegable **Tipo de Trámite**.



- G. Indique en el campo de texto **Asunto**: Alegaciones convocatoria Erasmus+ 2021.

- H. Adjunte el **documento de alegaciones** junto con la **documentación justificativa** que desee aportar. En el caso de firma con certificado de persona física para las excepciones mencionadas anteriormente, deberá adjuntar también el nombramiento vigente de dicho representante legal por la administración educativa competente, si no lo hubiera aportado anteriormente. Para ello, pulse el botón **Examinar** y seleccione el archivo/los archivos PDF que vaya a adjuntar. Podrá añadir hasta un máximo de cinco archivos.
- I. Para finalizar el proceso de presentación de sus alegaciones, pulse el botón **Registrar**.

4. Documentación justificativa según causa de exclusión.

1.0 La solicitud se ha enviado fuera de plazo.

N/A

2.0 La solicitud no se ha enviado a la Agencia Nacional del país del solicitante.

N/A

3.0 La solicitud no se ha cumplimentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, de los países EFTA/EEA o de los países candidatos.

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

4.0 El solicitante no es elegible y/o la solicitud no respeta alguno de los criterios mínimos sobre la participación de organizaciones especificadas en la Guía del Programa.

Para cualquiera de los siguientes sub-apartados (de 4.1 a 4.16):

- Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.
- Cualquier documentación que establezca claramente la idoneidad del solicitante y/o de la solicitud.

4.1 El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Educación Escolar

4.2 El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Formación Profesional

4.3 El solicitante no es una institución de Educación Superior o una organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

4.4 El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Educación de Personas Adultas

4.5 El solicitante es una institución de Educación Superior que no cuenta con Carta Erasmus de Educación Superior válida.

4.6 La/las instituciones de Educación Superior participantes no cuentan con Carta Erasmus de Educación Superior

En la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**, en el apartado **“Socios/Consortios”** podrá consultar las instituciones de Educación Superior que no cuentan con Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).



The screenshot shows the 'Membros del Consorcio' section of the platform. It includes a search bar and a table with the following columns: A, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ESTADO DE VALIDACIÓN, PAÍS, REGIÓN, ESTADO DEL MANDATO, INCIDENCIAS MANDATO, and ECHE. The ECHE column contains the value 'Falta' for several entries.

A	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ESTADO DE VALIDACIÓN	PAÍS	REGIÓN	ESTADO DEL MANDATO	INCIDENCIAS MANDATO	ECHE
		NA Certifed	Spain	Principado de Asturias	✓		Falta
		NA Certifed	Spain	Aragón	✓		
		NA Certifed	Spain	Cataluña	✓		
		NA Certifed	Spain	Castilla y León	✓		Falta
		NA Certifed	Spain		✓		
		NA Certifed	Spain	Castabria	✓		Falta

4.7 El solicitante no es una institución de Educación Superior o un coordinador de un consorcio nacional de movilidad.

N/A

4.8 El solicitante no es una institución acreditada en el sector por el que solicita un proyecto acreditado para la movilidad.

N/A

4.9 Uno o más de los miembros del consorcio no son admisibles (de acuerdo con la definición en la Guía del Programa).

N/A

4.10 El consorcio no cuenta con al menos dos organizaciones socias que sean instituciones de educación superior.

N/A

4.11 El solicitante es un coordinador de un consorcio nacional de movilidad que no cuenta con un certificado de consorcio de movilidad de educación superior.

N/A

4.12 No se ha implicado un mínimo de tres organizaciones socias de tres países del programa.

N/A

4.13 No se ha implicado un mínimo de dos organizaciones socias de dos países del programa.

N/A

4.14 Uno o más de los socios de la asociación no son admisibles (de acuerdo con la definición en la Guía del Programa)

N/A

4.15 El número de miembros del consorcio es inferior a 3.

N/A

4.16 No todos los miembros del consorcio son del mismo país del programa.

N/A

5.0 El solicitante se encuentra en alguna de las categorías de exclusión definidas en la Guía del Programa (Parte C).

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

5.1 Alguna de las organizaciones participantes se encuentra en alguna de las categorías de exclusión definidas en la Guía del Programa (Parte C).

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

6.0 La solicitud no cumple con las reglas sobre el número máximo de participaciones simultáneas especificadas en la Guía del programa.

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

7.0 La solicitud no contiene información suficiente para la evaluación de la calidad o no incluye al menos una actividad que puede ser implementada de acuerdo con las condiciones y criterios de admisibilidad especificados en la Guía del Programa.

7.1 La solicitud no contiene información suficiente para la evaluación de la calidad

7.2 Ninguna de las actividades es elegible (según la definición de la Guía del Programa).

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

8.0 No se cumplen otros criterios de admisibilidad.

N/A

9.0 La declaración responsable no está firmada o no se ha adjuntado a la solicitud.

9.1 No se ha adjuntado la declaración responsable.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no haber incluido en el momento de la solicitud el documento de la Declaración Responsable. Para ello presentará el documento de Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

9.2 La declaración responsable no contiene todas las páginas

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no haber incluido en el momento de la solicitud el documento completo de la Declaración Responsable. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

9.3 La declaración responsable no tiene el formato correcto.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haber adjuntado en el momento de la solicitud un documento con un formato distinto al indicado. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

9.4 La persona que firma la declaración responsable no es el representante legal definido en el formulario.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable por una persona diferente a la indicada como Representante Legal de la institución en el campo del formulario. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmadas electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

En caso de que la firma sea correcta y lo que se necesite modificar sea el nombre que está incluido en el formulario de solicitud como Representante Legal, deberán presentar mediante instancia genérica un escrito firmado con certificado electrónico de persona jurídica en el que soliciten la modificación del nombre del Representante Legal, indicando en el *Asunto* “Solicitud de modificación del Representante Legal”. Con carácter excepcional para los centros públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias que no posean CIF propio, dicho escrito de solicitud de cambio, se firmará electrónicamente mediante certificado digital de persona física adjuntando, además, el nombramiento vigente de dicho Representante Legal por la administración educativa competente.

9.5 No se ha demostrado la capacidad de firma del firmante (falta documentación justificativa o motivación en la firma).

El único certificado válido para interactuar con el Servicio Español para la

Internacionalización de la Educación (SEPIE) es el certificado electrónico de persona jurídica. Con carácter excepcional, este certificado electrónico de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en el que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma electrónica mediante certificado electrónico de persona física del Representante Legal, adjuntando, además, el nombramiento vigente de dicho Representante Legal por la administración educativa competente.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no poderse demostrar la capacidad de firma del firmante de la Declaración Responsable. Para ello presentará mediante instancia genérica aquella documentación, de carácter oficial, que acredite la capacidad de firma de la persona que firma la Declaración Responsable en nombre del Representante Legal.

En el caso de jefes de estudios que firmen en nombre del director/a del centro por ausencia de este o enfermedad, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Escrito oficial del centro en el que se haga constar la ausencia o enfermedad del Representante Legal acompañado de un extracto del Reglamento Orgánico de Centro (o documento equivalente) en el que se establecen las competencias del jefe de estudios, entre ellas, sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

9.6 La declaración responsable no está firmada con un certificado electrónico de persona jurídica válido a nombre del representante legal que se indica en la solicitud.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable con una firma de la que no se puede verificar su validez, o no es de persona jurídica. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmadas electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

9.7 La declaración responsable no está firmada con certificado electrónico de persona física válido a nombre del representante legal que se indica en la solicitud.

El único certificado válido para interactuar con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es el certificado electrónico de persona jurídica. Con carácter excepcional, este certificado electrónico de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en el que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del Representante Legal, adjuntando, además, el nombramiento vigente de dicho Representante Legal por la administración educativa competente.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración

Responsable con una firma de la que no se puede verificar su validez. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

9.8 El CIF que consta en la firma jurídica no corresponde al CIF de la institución solicitante.

En el caso de aquellas firmas cuya representación jurídica no se corresponda con el CIF de la institución representada, deberán subsanar firmando de nuevo la Declaración Responsable mediante certificado electrónico de persona jurídica, en representación de la institución cuyo CIF consta en el portal del participante (ORS).

9.9 La persona que firma la Declaración responsable no es el representante legal que consta en el consorcio acreditado.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable por una persona diferente a la indicada como Representante Legal que consta en el consorcio acreditado. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado electrónico de persona jurídica (consultar apartado 2 “Subsanación de errores en la Declaración Responsable”).

En caso de que la firma sea correcta y lo que se necesite modificar sea el nombre que está incluido como Representante Legal del correspondiente consorcio acreditado, deberá presentar mediante instancia genérica un escrito firmado con certificado electrónico de persona jurídica en el que se solicite la modificación del nombre del Representante Legal en la correspondiente acreditación, indicando en el “asunto” “solicitud de modificación del Representante Legal del consorcio”.

10.0 No se han adjuntado los mandatos de todos los miembros del consorcio y/o estos no son elegibles.

Consultar el apartado número 4 de este documento.

5. Contactos con SEPIE por tipo de acción.

En el caso de que tenga alguna duda o se produzca alguna incidencia podrá comunicar esta circunstancia a las direcciones de correo electrónico siguientes:

- **informatica@sepie.es**, para dudas o incidencias técnicas.
- acreditaciones.escolar@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al Sector de Educación Escolar - KA120-SCH.
- acreditaciones.fp@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al Sector de Formación Profesional - KA120-VET.
- acreditaciones.adultos@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al Sector de Personas Adultas - KA120-ADU.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

